

## **IMPORTANCIA DE LA INFORMACIÓN EN EL TRASLADO DE REGÍMENES PENSIONALES EN COLOMBIA.**

**Presentan:**

**Carmen Amelia González Sarabia**  
Código estudiantil: 2022214346746

**Erika Patricia Alvarado Yanes**  
Código estudiantil: 2012118013

Trabajo de Investigación presentado como requisito para optar el título de:  
**ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Tutor(es):**

**Jairo Enamorado Estrada**

## RESUMEN

Actualmente, la información desempeña un papel esencial en el traslado de regímenes pensionales en Colombia, fomenta la transparencia y la confianza en el sistema pensional, creando un entorno propicio, el traslado de los regímenes de pensiones puede ser ineficaz debido a la complejidad y falta de transparencia del proceso, los costos adicionales involucrados, los rendimientos de inversión inferiores, la pérdida de beneficios y los riesgos legislativos y regulatorios. Antes de tomar la decisión de trasladarse a otro régimen, es importante que los individuos investiguen y consideren cuidadosamente todos estos factores para tomar la mejor decisión para su futuro financiero, debido a que existen ciertas condiciones y requisitos que deben cumplirse para realizar el traslado y no todas las situaciones están contempladas en la normativa, este proyecto investigativo busca identificar de manera clara y concisa de qué trata el deber de informar de lado de las Administradoras de Fondos Privados (AFP's) hacia los afiliados; Se ha determinado una y otra vez que la principal razón de la nulidad e ineficacia de traslado ha sido precisamente la precaria información o asesoría que el afiliado (es decir la persona que es miembro de una asociación o empresa lo que le otorga derechos y obligaciones ) recibió de las Administradoras de Fondos Privados, en Colombia el sistema de pensiones es fundamental para garantizar la seguridad y bienestar de los trabajadores en su etapa de retiro, es por ello que los afiliados deben y pueden evaluar y comparar diferentes opciones de pensión esto les ayuda a tomar decisiones más acertadas al momento de elegir entre regímenes. Ahora bien proporcionar información clara sobre las contribuciones a las pensiones asegura que todas las partes interesadas tengan el mismo acceso protegiendo la autonomía y la libertad de elección pues la transparencia en la información de aportes previsionales brinda a los ciudadanos la oportunidad de ejercer la autonomía y tomar decisiones en función de sus intereses y voluntad de actuar junto a ello esta divulgación clara y detallada ayuda a comprender cómo funciona el mecanismo de cotización y los beneficios asociados, y las personas pueden confiar en que el sistema un punto a destacar es el nivel educativo, que les brinda las habilidades y conocimientos para ayudar a comprender los diferentes esquemas de pensiones, es decir, tienen una mejor comprensión de los conceptos y la terminología financiera, y lo que significa cada esquema, lo que les permite hacer más decisiones informadas y acertadas, lo que obliga a la policía federal a desarrollar estrategias de exhibición basadas en la calidad del público.

Desde un paradigma cualitativo se logra colegir que, a partir de la creación de los fondos privados conocidos como RAIS, Colombia entró en una especie de caos de índole jurídico y contractual, originado por la precaria información que recibieron los afiliados en su momento cuando estos fondos privados iniciaron, bien sea porque los afiliados no ahondaban en sus características para saber si les era rentable hacer el traslado, asumiendo que podían obtener una pensión de vejez, sin tener que cumplir con el requisito de edad exigido por el RPM, atribuyendo esta responsabilidad en primera medida a las administradoras de fondos pensionales por no brindar una doble asesoría al afiliado, donde lo pusiera en conocimiento

acerca de los beneficios y desventajas que le ofrecía cada régimen según su situación este estudio está diseñado con apoyo en el análisis doctrinal, jurisprudencial y normativo, por lo tanto, sus características son cualitativas, arrojando como producto explicaciones derivadas de los distintos casos que se despliegan en Colombia a causa de la omisión de información completa por parte de los regímenes pensionales existentes en la actualidad con una descripción basada en las metodologías como la revisión documental, la observación, la revisión bibliográfica y la búsqueda a través de la Internet

Palabras claves: Ahorro Individual, Afiliados, Fondos Privados, Información, Nulidad, Régimen, Seguridad social.

## **ABSTRACT**

Currently, information plays an essential role in the transfer of pension schemes in Colombia, it fosters transparency and trust in the pension system, creating an enabling environment, the transfer of pension schemes can be inefficient due to the complexity and lack of transparency of the process, the additional costs involved, the lower investment returns, the loss of benefits and the legislative and regulatory risks. Before making the decision to transfer to another regime, it is important that individuals carefully investigate and consider all these factors to make the best decision for their financial future, because there are certain conditions and requirements that must be met to make the transfer and not all situations are covered by the regulations, this research project seeks to identify clearly and concisely what the duty to inform on the side of the Private Fund Administrators (AFP's) towards the affiliates is about; It has been determined time and again that the main reason for the nullity and ineffectiveness of transfer has been precisely the poor information or advice that the affiliate (i.e. the person who is a member of an association or company which gives him/her rights and obligations) received from the Private Fund Administrators, in Colombia the pension system is essential to ensure the security and welfare of workers in their retirement stage, that is why members must and can evaluate and compare different pension options this helps them to make better decisions when choosing between regimes. Providing clear information on pension contributions ensures that all stakeholders have equal access, protecting autonomy and freedom of choice, as transparency in pension contribution information gives citizens the opportunity to exercise autonomy and make decisions based on their interests and willingness to act, and this clear and detailed disclosure helps to understand how the contribution mechanism works and the associated benefits, and people can trust the system a point to highlight is the educational level, which provides them with the skills and knowledge to help them understand the different pension schemes, i.e. they have a better understanding of the concepts and financial terminology, and what each scheme means, allowing them to make more informed and accurate decisions, which forces the federal police to develop exhibition strategies based on the quality of the public.

From a qualitative paradigm, it can be inferred that, from the creation of the private funds known as RAIS, Colombia entered into a kind of legal and contractual chaos, originated by the precarious information that members received at the time when these private funds started, either because the affiliates did not delve into their characteristics to know if it was profitable for them to make the transfer, assuming that they could obtain an old age pension without having to comply with the age requirement demanded by the RPM, attributing this responsibility primarily to the pension fund administrators for not providing double advice to the affiliate, This study is designed with the support of doctrinal, jurisprudential and normative analysis, therefore, its characteristics are qualitative, resulting in explanations derived from the different cases that unfold in Colombia due to the omission of complete information by the currently existing pension systems with a description based on methodologies such as documentary review, observation, bibliographic review and search through the Internet.

**Keywords:** Individual Savings, Affiliates, Private Funds, Information, Nullity, Regime, Social Security.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arana A. Y Guevara G. (2015). Violación Al Derecho Fundamental a La Información de los Usuarios del Régimen de Ahorro Individual por Parte de las Entidades Administradoras de los Fondos de Pensiones (Trabajo De Grado). Recuperada de. <http://bibliotecadigital.usb.edu.co:8080/bitstream/10819/3004/1/Violaci%C3%B>
- Chinchilla Imbett, C. A. (2011). El deber de información contractual y sus límites. *Revista de Derecho Privado*, (21), 327-350.  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0123-43662011000200014](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-43662011000200014)
- Congreso de la República de Colombia. Ley 100. (23 de diciembre de 1993). “*Por la cual se crea el sistema de seguridad social y se dictan otras disposiciones.*” *Diario Oficial*. No.41148. Bogotá, Colombia.  
[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0100\\_1993.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0100_1993.html)
- Congreso de la República de Colombia. Ley 797. (29 de enero de 2003). “por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales Exceptuados y Especiales.” *Diario Oficial*. No.45079  
[https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10635/1525553/Ley\\_797+de+2003.pdf/3e14324c-7100-4a66-8640-cafdb7c8af85](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10635/1525553/Ley_797+de+2003.pdf/3e14324c-7100-4a66-8640-cafdb7c8af85)
- Corte Constitucional de Colombia (1de febrero de 2022) Sentencia T 027 (ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO) <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/T-027-22.htm>
- Corte Constitucional de Colombia (23 de junio de 2020).). Sentencia T 191 (ALBERTO ROJAS RÍOS) <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2020/T-191-20.htm>
- Corte Constitucional de Colombia (30 de noviembre de 2022). Sentencia T 427 (ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO)  
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/T-427-22.htm>
- Corte Suprema de Justicia (09 de septiembre del año 2008), Sentencia con N° expediente 31989 (EDUARDO ADOLFO LÓPEZ VILLEGAS).  
<https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/relatorias/la/lineasJ/linea3/Linea%20ineficacia%20de%20traslado.pdf>
- Corte Suprema de Justicia (11 DE AGOSTO DE 2021) Sentencia: STS 3769/2021 (LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ) <https://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp->

content/uploads/not/laboral21/edictos/F11001310501120160033001EdictoL20210830152627.pdf

Corte Suprema de Justicia (22 de noviembre de 2011), Sentencia con N° expediente 33083 (ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERÓN).

<https://interno.funcionpublica.gov.co/>

Corte Suprema de Justicia (08/05/2019), Sentencia SL1688-2019 (CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO). <https://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/relatorias/la/bmay2019/Ficha%20SL1688-2019.pdf>

Corte Suprema de Justicia (3 de septiembre 2014), Sentencia SL12136-2014 (ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERÓN). <https://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/relatorias/la/babr2015/SL12136-2014.pdf>

Escudero, S. J. T. (2016). Deber de información y asesoría pensional a los afiliados en el sistema general de pensiones Colombia año 2016 (Pension obligation information and advice to members in the general pension system in Colombia during 2016th). *Revista CES Derecho*, 7(2), 55-71.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5743073>

Jaimes Carrillo, E., Ortiz Mendoza, M. T., & Vargas Villamizar, M. P. (2019). Ineficacia del acto jurídico de traslado entre el régimen de prima media con prestación definida y el régimen de ahorro individual con solidaridad por falta al deber de información. <http://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/15457>

Rosero, P. (2017). Nulidad del Traslado entre Regímenes Pensionales, Determinado por los vicios del Consentimiento (Trabajo de grado). Recuperada de.

<https://es.scribd.com/document/369821557/Nulida-DelTraslado-de-Los-Fondos-Privados>.

Presidente de la República de Colombia (abril 2 de 1993) Decreto 633 de 1993.

ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO. DO No. 40.820

[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto\\_organico\\_sistema\\_financiero.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_organico_sistema_financiero.html)